



## Resolución Directoral

Miraflores, 15 de Febrero del 2012

### VISTO:

El Expediente N° 12-001845-001, que contiene el Informe N°006-OESA-HEJCU- 2012 emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Memorando N° 123-2012-OP-HEJCU emitido por la Oficina de Personal, y el Memorando N° 046-2012-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, que se adjunta al presente, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la Autoridad de Salud está facultada para dictar las medidas de prevención y control con el fin de evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, el Artículo 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr sus objetivos funcionales, siendo uno de estos objetivos, la prevención y control de las epidemias, y el desarrollo de capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres,

Que, de otro lado se ha establecido como el segundo de los Lineamientos de Políticas de Salud 2007-2020, contenidos en el "Plan Nacional Concertado de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 589-2007, la vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, estableciendo como objetivo sanitario la prevención y control de las enfermedades dentro de ellas, el dengue;

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-2010-DG-HEJCU-OEPP, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en el capítulo VI numeral 4) funciones específicas establece que una de las funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es elaborar y difundir a los diferentes niveles el perfil epidemiológico de los daños transmisibles y no transmisibles, estableciendo las alertas epidemiológicas y las medidas de prevención y control a ser tomadas, así como comandar la elaboración del análisis de situación de salud hospitalario para el planeamiento y la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue";

Que, en mérito a las normas antes glosadas, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el Informe N° 006-OESA-HEJCU- 2012, propone a la Dirección General del Hospital, realizar la Campaña Informativa denominada "2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima - Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a fin de lograr que los trabajadores del HEJCU brinden una adecuada información y orientación sobre las medidas de prevención y control a la población difundiendo los signos y síntomas del dengue, mediante una capacitación sobre conocimientos básicos de la enfermedad, contribuyendo en la reducción del riesgo de infestación por el vector *Aedes aegypti*, debiendo realizar la réplica a la población en los lugares cercanos a la jurisdicción (colegios, mercados, centros de esparcimiento recreacional, restaurantes, empresas privadas, iglesias y piscinas) con el fin de efectuar la difusión y estar informados ante la posibilidad de algún evento en la comunidad; siendo (03) tres los profesionales encargados de realizar la capacitación antes señalada los cuales deberán instruir al personal del HEJCU sobre esta situación epidémica, debiendo realizarse la difusión a la población del 21 de Febrero al 18 de Marzo del 2012;



Que, mediante Memorando N° 123-2012-OP-HEJCU la Oficina de Personal remite la Planilla de movilidad para la "2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del personal nombrado y el personal CAS, solicitando además el otorgamiento de la Certificación presupuestal;



Que, mediante Memorando N° 046-2012-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para llevar a cabo el evento solicitado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, para la retribución económica por la labor que realicen los trabajadores que participen en esta "2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que se realizará del 21 de Febrero al 18 de Marzo del 2012, por el monto total de S/.204,600.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, todo ello en aplicación a las normas vigentes dentro del marco del calendario programado y aprobado en el mes de marzo del 2012;

Que, para la realización de la campaña antes mencionada es necesario contar con los materiales publicitarios que permita una óptima difusión, debiendo diseñarse trípticos, mosquitos y banner publicitario, conforme lo requerido.



Que, es necesaria la aprobación de la "2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por los fundamentos antes expuestos.

Estando a lo propuesto e informado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

En aplicación a lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 658-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria No 037 -MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Jefatura de la Oficina de personal y de la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización de la campaña informativa denominada "2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima-Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a realizarse del 21 de Febrero al 18 de Marzo del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la implementación, difusión, ejecución, monitoreo y supervisión de la Campaña debiendo elevar el informe final de los participantes para proceder al pago por concepto de movilidad local respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Economía efectúe la programación del pago correspondiente a los trabajadores que participen en la referida campaña, con cargo afectarse a la específica de gasto 23.21.2.99 de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MAVZ/OBG/JHDC//ERFZ/ MACM/ MEVB/LLF/efz

**Distribución**

C.c.

- Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. De Administración
- Of. De Asesoría Jurídica
- Of. De Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. De Personal
- Of. De Comunicaciones
- Archivo

**MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"**

**Dr. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL**

C.M.P. 13552



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Integración Nacional y el Reconomiento de nuestra Diversidad"

**MEMORANDUM N° 046 -2012- OEPP-HEJCU**

A : Lic. **MARIA E. VASQUEZ BONIFACIO**  
 Jefa de la Oficina de Personal

Asunto : Certificación Presupuestal

Referencia : Informe N°006-OESA-HEJCU-2012  
 Memorando N° 123-2012-OP-HEJCU  
 Expediente N° 12-001845-001

Fecha : 15 de Febrero del 2012



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación a los documentos de la referencia autorizados, informarle que se cuenta con la Certificación Presupuestal para realizar 2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de Las Acciones de Promocion, Prevencion Y Control del Dengue en Lima H.E.J.C.U, del 21 de Febrero al 18 de Marzo, desagregado en las respectivas cadenas funcionales de gasto solicitadas:

DESCRIPCION	META SIAF	CLASIFICADOR	PEAS	MONTO MARZO 2012
2DA CAMPAÑA INFORMATIVA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE EN LIMA H.E.J.C.U	2	23.21.2.99	682	34,600
	14			50,000
	15			50,000
	16			50,000
	20			20,000
TOTAL				204,600

En cuanto a la aplicación de Normas Vigentes, la presente Certificación Presupuestal será considerada dentro de la Programación Anual de Compromisos PCA.

El presente documento no convalida actos administrativos, distintos a los que fija la normatividad presupuestaria vigente.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

**Dr. JACKSON H. DELGADO CACERES**  
Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto  
C.M.P. 22527 R.N.E. 0725



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de  
Personal

2037

**MEMORANDO N° 123 - 2012-OP-HEJCU**

A : Dr. JACKSON HERNANDO DELGADO CACERES  
Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y  
Presupuesto

ASUNTO : Certificación Presupuestal

FECHA : Miraflores, 15 de Febrero del 2012

REF : Informe N° 006 -OESA -HEJCU-2012

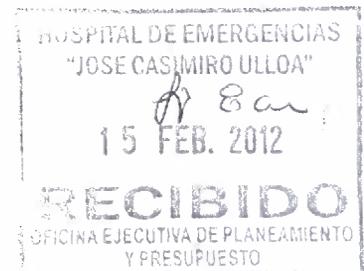
En relación al documento de la referencia remito la planilla de movilidad para la campaña " 2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción , Prevención y Control del Dengue en Lima Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa "

Por que solicito a Ud. Otorgar certificación presupuestal .

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Hosp. de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Lic. MARIA E. VASQUEZ BONIFACIO  
Directora de la Oficina de Personal

c.c. Pensiones  
Archivo  
MVB/TCC/gv





### PLANILLA DE MOVILIDAD LOCAL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa "

del 21 Febrero al 18 de Marzo de 2012

FASE DE COMPROMISO

FF: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

NOMBRADOS

ESPECIFICA DE GASTOS : 2.3.21.2.99 Otros Gastos

FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACT/PROY	COMPONENTE	META	PEA	MONTO	TOTAL
20	004	0005	99999	0001	0146-0001		300.00	-
20-004	SUB- TOTAL					0		-
20	006	0008	99999	0003	0146-0002	56	300.00	16,800.00
20-006	SUB- TOTAL					56		16,800.00
20	043	0094	99999	1286	0146-0013	0	300.00	-
20-043	SUB- TOTAL					0		-
20	044	0097	99999	1561	0146-0014	120	300.00	36,000.00
20	044	0097	99999	1562	0146-0015	120	300.00	36,000.00
20	044	0097	99999	1563	0146-0016	120	300.00	36,000.00
20	044	0098	99999	1867	0146-0020	53	300.00	15,900.00
20-044	SUB- TOTAL					413		123,900.00
23	051	0115	99999	0453	0146-0007		300.00	-
23-051	SUB- TOTAL					0		-
TOTAL GENERAL						469		140,700.00

MINISTERIO DE SALUD  
 Hosp de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
 DR. MARIA E. VASQUEZ BONIFACIO  
 Directora de la Oficina de Personal



PERU Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE PERSONAL

## PLANILLA DE MOVILIDAD LOCAL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"2da Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa "

del 21 Febrero al 18 de Marzo de 2012

FASE DE COMPROMISO

FF: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CAS

ESPECIFICA DE GASTOS : 2.3.21.2.99 Otros Gastos

FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACT/PROY	COMPONENTE	META	PEA	MONTO	TOTAL
20	004	0005	99999	0001	0146-0001	0	300.00	-
20-004	SUB- TOTAL					0		-
20	006	0008	99999	0003	0146-0002	59	300.00	17,800.00
20-006	SUB- TOTAL					59		17,800.00
20	043	0094	99999	1286	0146-0013	0	300.00	-
20-043	SUB- TOTAL					0		-
20	044	0097	99999	1561	0146-0014	47	300.00	14,000.00
20	044	0097	99999	1562	0146-0015	47	300.00	14,000.00
20	044	0097	99999	1563	0146-0016	46	300.00	14,000.00
20	044	0098	99999	1867	0146-0020	14	300.00	4,100.00
20-044	SUB- TOTAL					154		46,100.00
23	051	0115	99999	0453	0146-0007	0	300.00	-
23-051	SUB- TOTAL					0		-
TOTAL GENERAL						213		63,900.00

MINISTERIO DE SALUD  
Hosp. de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. MARINE VASQUEZ BONIFACIO  
Directora de la Oficina de Personal



PERU

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología  
Salud Ambiental

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

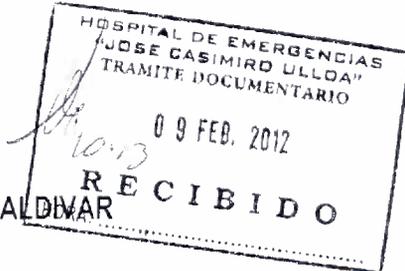
Exp. 1845-001

Miraflores, 08 de Febrero de 2012.

INFORME N° 006- OESA-HEJCU-2012

A : Dr. MANUEL AURELIO VILCHEZ ZALDIVAR  
Director General del HEJCU

ASUNTO : Campaña Informativa de Fortalecimiento Prevención Control del DENGUE

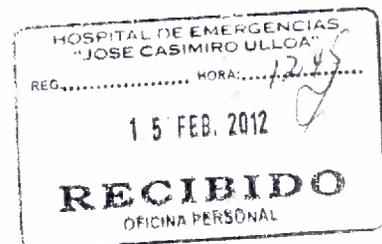


Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir adjunto a su digno despacho, la propuesta de la segunda campaña de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del DENGUE en Lima, considerando los antecedentes.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Dr. MIGUEL AUGUSTO CARRION MONCAYO  
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
CMP. 13951 RNE. 20162



Elizabeth P.B.  
c.c.archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## 2da "CAMPAÑA INFORMATIVA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN LIMA HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA"

### I. Antecedentes:

Del 07 al 22 de febrero del año 2011, se realizó la 1ra "Campaña Informativa de Prevención y Control del Dengue en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" organizado por la Oficina de Epidemiología conjuntamente con la participación de los Departamentos de Patología Clínica, Enfermería y Comunicaciones, cuyo objetivo principal fue capacitar a todo el personal de la Institución tanto Profesional como Técnico con conocimientos básicos sobre la problemática del Dengue y estar en condiciones de proveer oportuna información sobre las medidas de Prevención y Control a la población, y estar preparados ante la presentación de posibles casos y/o la presentación de brotes epidémico por la presencia del vector *Aedes aegypti*, asimismo se realizaron reuniones informativas en la jurisdicción y lugares cercanos a los domicilio, con un óptimo resultado.

### II. JUSTIFICACION.

El dengue, es un problema de salud pública de origen viral, transmitido por el vector *Aedes aegypti*, que se extiende de manera acelerada en los países de los trópicos en todo el mundo. Los factores determinantes reconocidos para esta enfermedad, han contribuido con la presencia y persistencia del vector así como el comportamiento endémico epidémico que viene mostrando el dengue; en los últimos años afecta intensamente a los países andinos y amazónicos.

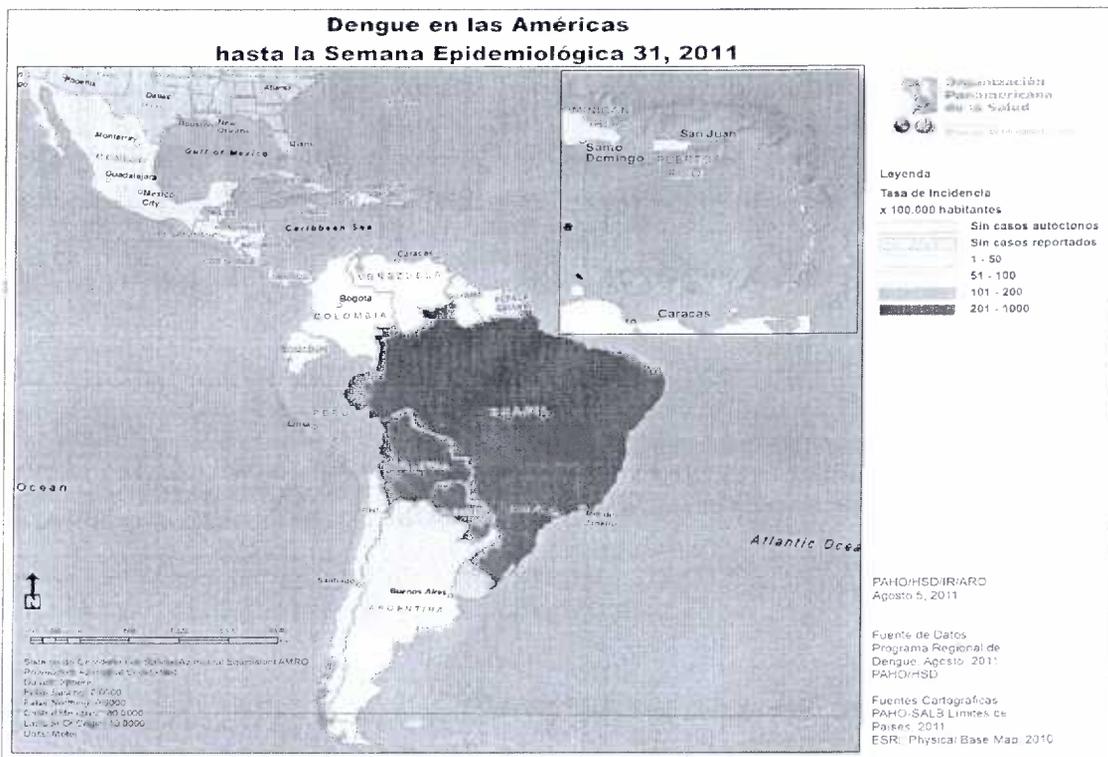




"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

En los últimos años el dengue afectó intensamente a los países de la Región de las Américas, generando brotes epidémicos, a expensas de la circulación de hasta los cuatro serotipos dengue, agravada la situación por la emergencia que ocasiono la introducción de la cepa americana, de reciente introducción a la amazonia peruana, generando en el primer trimestre del año uno de los brotes más importantes en el país concentrado en la Región Loreto y que alcanzo extensión a otras regiones amazónicas y de la costa peruana.

En el actual escenario, el dengue ha comprometido a países de la región como, Colombia, Brasil, Bolivia, Argentina, Ecuador, Paraguay, Venezuela, México, Honduras, Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Perú y Chile que reporta en la Isla Navidad, evidenciándose la circulación de hasta los cuatro serotipos dengue, situación de riesgo agravada por inclemencias de los efectos del cambio climático, proceso de urbanización desordenado, los problemas de abastecimiento de agua, escasa participación comunitaria, insuficiente compromiso de los gobiernos locales, debilitamiento de los programas /estrategias de control.



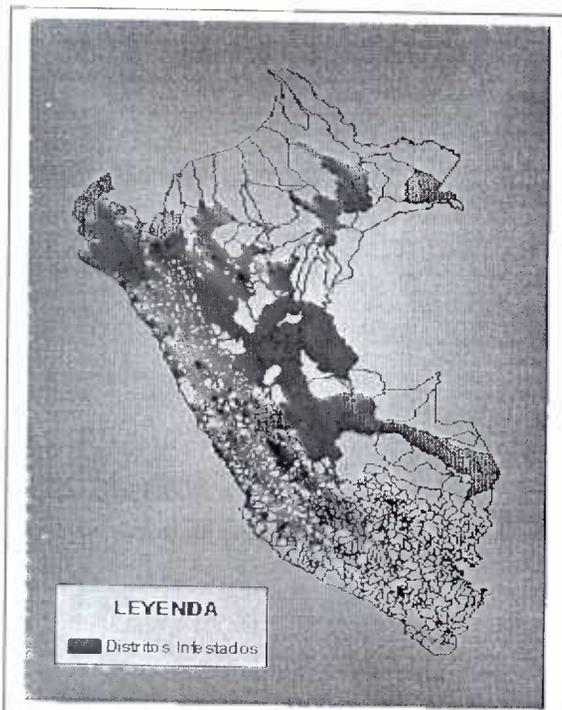
En este marco, la prevención y control del dengue exige a los estados un trabajo articulado de calidad y sostenido que va desde las intervenciones para alcanzar cambio de conductas en la población, vigilancia de los factores de riesgo, control del vector, atención de los casos en el marco de una política de gobierno que exija a todos los actores políticos sociales y comunales públicos y privados responsabilidad para reducir y/o minimizar el impacto del dengue sobre la población.



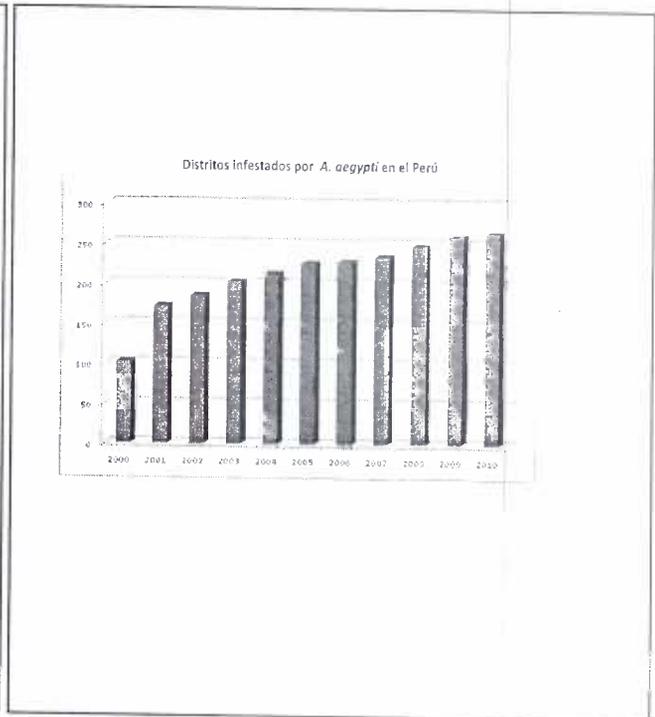


"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

En el Perú, el dengue se constituye como uno de los principales problemas de la salud pública por la extensión y comportamiento que muestra, la persistencia de factores que condicionan el riesgo, climáticos, ambientales, sociales, culturales, entre otros; se ha determinado la presencia de *Aedes aegypti* en 266 distritos con alrededor de 15 millones de personas que habitan estas áreas, efectos del cambio climático ha favorecido la instalación del vector en nuevas áreas, facilitando la actividad vírica; observándose en los últimos tres años incremento en el número de casos, a expensas de brotes importantes en la costa norte, amazonia y región sur oriental.



Distritos con Reporte de Casos de Dengue



INFESTACION POR *Aedes aegypti* en Lima Ciudad

Para el 2011 se han registrado 29810 casos de dengue con 31 fallecimientos atribuidos a esta causa, la gravedad observada, así como las complicaciones en la evolución de los casos se atribuye a la introducción reciente de la cepa americana/asiática del DEN2. Las Regiones de Loreto, Madre de Dios y San Martín reportan más del 90% del total de casos de país.

Son 14 regiones que reportan casos, comprometidas principalmente las de Amazonia, Sur Oriental (amazónica), Costa Norte; habiéndose incorporado en el presente año zonas contiguas a Madre de Dios de las Regiones de Cusco y Puno, áreas que aportan con mano de obra a la carretera interoceánica, generándose a partir del movimiento de población, nuevos puntos de extensión de la infestación.





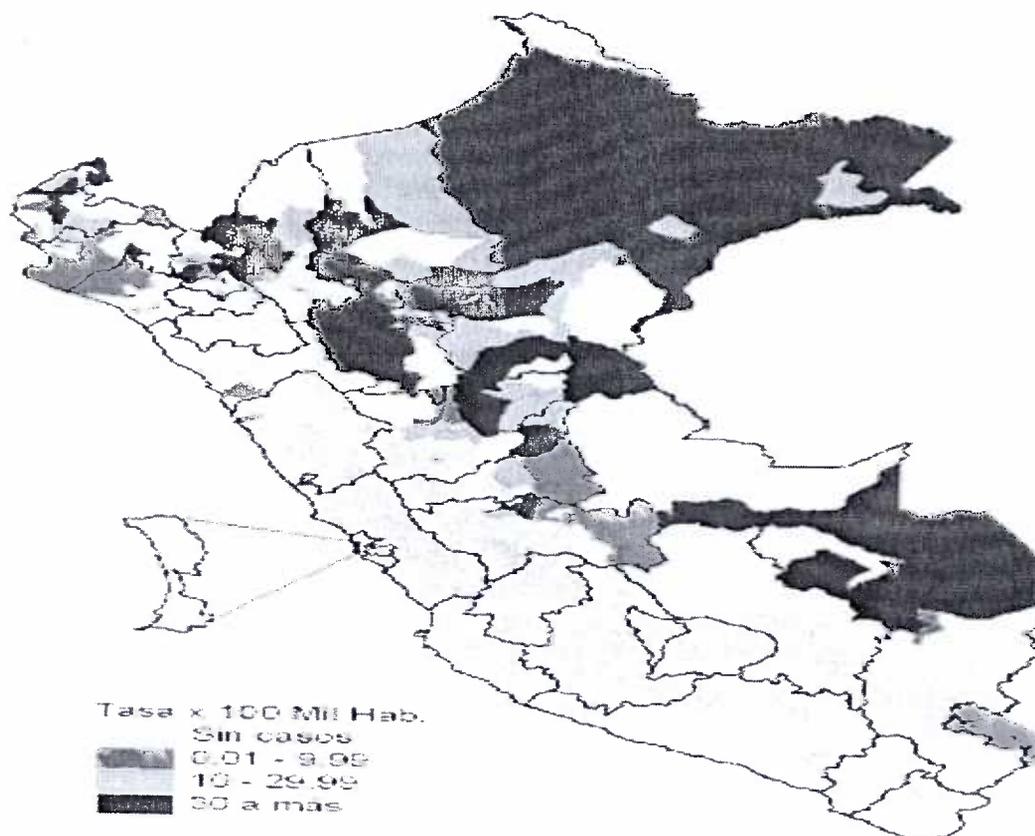
PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE  
EPIDEMIOLOGÍA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Por las características del dengue y los factores de riesgo, las poblaciones concentradas y las grandes capitales son más vulnerables; en Lima se reporta infestación por *Aedes aegypti* desde el año 2000, notificándose un primer brote en el distrito de Comas en el año 2005, a partir de casos importados de la Amazonia, esta situación, dejó una importante población susceptible y el permanente riesgo de transmisión, en los años sucesivos se han registrados brotes focalizados en localidades periurbanas de la provincia de Lima, la capacidad del vector de adaptación ha permitido ampliar la dispersión facilitada por las personas que trasladan el vector.

El ingreso del serotipo DEN 2, cepa americana/asiática a nuestro país ha traído consigo, cambios en la evolución de los casos generando formas graves y severamente afectados, con gran compromiso sistémico, antes no evidenciado en el país situación que exige desarrollar acciones intensas y sostenidas de información, promoción, prevención y control del dengue a fin de disminuir los riesgos de enfermar y morir por esta causa.

Por ser un problema multifactorial su abordaje exige el conocimiento y compromiso de los diferentes actores y sectores políticos y sociales en búsqueda de la solución. **El cambio de conducta y la adopción de hábitos protectores por parte de la población, se hace fundamental para evitar brotes y las consecuencias económicas y sociales de repercusión en las familias, comunidad y desarrollo del país.**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE  
EPIDEMIOLOGÍA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

El sostenimiento de las medidas básicas de protección de los depósitos y/o recipientes contenedores de agua, con información y comunicación adecuada así con la adecuada dotación de agua y cuidado de la red de provisión, son los elementos decisivos del comportamiento del riesgo epidemiológico del dengue. Motivo por el que al encontrarnos en el periodo estacional de aumento del riesgo, se hace necesario fortalecer las acciones de promoción conductas y hábitos protectores, acciones de prevención y control, buscando articular esfuerzos y compromisos con un objetivo controlar el dengue y evitar complicaciones por este problema de salud pública que es prevenible, si existe la decisión y compromiso social.

Frente a este contexto, y el potencial riesgo de infestación y presentación de casos importados y/o autóctonos (en un escenario pesimista), se desarrollaran acciones de información y sensibilización a la población, grupos organizados, instituciones entre otros de una u otra manera están relacionados con el riesgo y la potencial exposición.

Si bien la actividad comunicacional y de sensibilización debe ser continua y sostenida en el escenario Lima sin infestación comprobada, el reforzamiento se efectúa en la estación de aumento de la temperatura, desde el individuo la familia, la comunidad, las organizaciones, los gobiernos locales y sectores del estado peruano en este propósito.

### III. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la reducción del riesgo de infestación por *Aedes aegypti* así como difundir signos y síntomas del dengue entre la población de la jurisdicción.

#### Objetivos específicos:

- Informar, sensibilizar a la población, decisores políticos y sociales y posesionar el tema dengue en la Agenda municipal (Local).
- Lograr que los aliados estratégicos conformen plataformas sociales de concertación, movilización social y emitan normas públicas para la prevención y control del dengue en Lima.
- Fortalecer las medidas de prevención, incentivando a la participación activa de la comunidad.
- Informar y difundir los servicios que brinda el hospital en la atención de casos de dengue y la responsabilidad ciudadana frente a esta actividad.
- Incentivar en la población prácticas adecuadas de almacenamiento del agua.
- Promover la adopción de prácticas saludables para la prevención del Dengue.
- Establecer alianzas estrategias con los medios de comunicación para generar conciencia social para la prevención y control del dengue en Lima, Costa Norte y Selva.

#### Objetivo del desempeño:

Lograr que el personal de salud profesional y técnico brinden una adecuada información y orientación sobre las medidas de prevención y control a la población, mediante una capacitación sobre conocimientos básicos de la enfermedad y medidas preventivas.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

ORIGEN DE  
EPIDEMIOLOGÍA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

#### IV. BASE NORMATIVA Y LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Salud N° 26842
- Reglamento de la Ley General de Salud N° 26842
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud N°27657
- Reglamento Sanitario Internacional RSI
- Resolución Ministerial N° 658 – 2010/MINSA
- Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.O1 "Directiva Sanitaria para la Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue"
- Norma Técnica ESN Enfermedades Metaxénicas y Otros Vectores.
- Oficio N° 544 – 2012 – DGSP/ MINSA

#### V. POBLACION OBJETIVO

Mujeres y hombres de todas las edades que concurren al establecimiento, del ámbito Local (Lima), así como población que visita áreas de riesgo.

#### VI. ALIADOS ESTRATEGICOS:

Comité Técnico permanente de la estrategia sanitaria de Control de Enfermedades Metaxénicas.  
Gobierno Local  
Medios de comunicación  
RED de Salud de Lima Ciudad  
Organizaciones públicas y privadas

#### VII. ETAPAS:

- **De Preparación de Recursos Humanos:** sensibilización, convocatoria y localización de los recursos HUMANOS (Trabajadores voluntarios)
- **Preparación de materiales ( Diseño, confección** de materiales para difusión.
- **De Lanzamiento/ Implementación:** actividad central que concentrara a autoridades y trabajadores intervenciones comunicacionales, demostrativas, educativas.
- **De Mantenimiento:** a través de acciones descentralizadas por distrito y medios de comunicación alternativa





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

VIII. METODOLOGIA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN

Se propone un trabajo especial de sensibilización a los trabajadores del HEJCU, a fin de que sean voceros de la campaña y puedan convertirse en actores relevantes de la difusión de una cultura de salud segura y saludable.

Esta actividad se complementará con la distribución de material, al igual que será enviado a diversas organizaciones y grupos de interés, para que los mensajes sean difundidos.

Mediante este mecanismo se buscará mantener un contacto directo con los medios de comunicación para proveerlos de los mensajes claves de la campaña y lograr la difusión de los mismos, a fin de alcanzar la sostenibilidad del tema a través de notas de prensa, entrevistas a voceros especialistas en salud.

ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

Campaña educativa-comunicacional: se difundirá material comunicacional con los mensajes en temas Prevención y Control.

- a. Se realizará charlas educativas al personal del hospital de emergencias, a cargo de los siguientes profesionales:

Table with 4 columns: Names of professionals, Date, Time slots, and Location (Auditorio del 2do. Piso).

Se realizara reprogramación de capacitaciones según necesidad.

- b. Se realizarán réplicas por parte del personal del hospital capacitado hacia la comunidad.

- c. Se realizarán charlas en colegios cercanos a la jurisdicción, a profesores, auxiliares y personal del centro educativo, centros de esparcimiento, piscinas, playas, etc.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE  
EPIDEMIOLOGÍA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Para ello se contará con material comunicacional elaborado tomando en cuenta las directivas emitidas por el nivel central para el desarrollo de campañas. Contando con productos comunicacionales como afiches, volantes, trípticos, banners y gigantografías.

### **ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:**

Las líneas de intervención están enmarcadas con una amplia participación intra sectorial e intersectorial y para la sostenibilidad de cada una de las acciones y para este fin se consideró las siguientes estrategias:

#### **- DIFUSION MASIVA Y ALTERNATIVA:**

En periódicos murales o vitrinas informativas.

El uso de las nuevas tecnologías también jugarán un papel importante en la intervención y posicionamiento del tema: el uso de los correos electrónicos, la página Web institucional se convertirá en espacio ideal para reforzar los mensajes priorizados en esta intervención.

### **DIFUSIÓN POR COMPONENTES DE COMUNICACIÓN**

#### **a) Prensa**

La Oficina de Comunicaciones conjuntamente realizará todas las coordinaciones, realizando el monitoreo y notas informativas ante cualquier contingencia.

#### **b) Comunicación Social**

La Oficina de Comunicación difundirá los mensajes preventivos oficiales, materiales educativos y difusión en medios alternativos.

Los mensajes preventivos serán elaborados y validados, motivo por el cual la Oficina de Comunicaciones difundirá mensajes para los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Las gigantografías y banners se colocarán en el frontis de la institución.

#### **c) Comunicación Organizacional**

Se elaborará paneles, murales o vitrinas informativas con información clave en los distintos puntos del HEJCU y en espacios de mayor afluencia de público.

Se coordinará actividades donde se informará al personal de salud con mensajes alusivos. Se usarán los parlantes de perifoneo para difundir mensajes

Se promoverá en la sala de espera acciones lúdicas de información y educación sobre el tema.

Se elaborará afiches, volantes, afiches, trípticos dirigidos al personal con la finalidad que se conviertan en los principales voceros de la campaña en la jurisdicción de procedencia. Se brindará materiales y capacitación al personal que brindó información/orientación a la población, con el fin de añadir el tema preventivo a las consultas que absuelvan.

### **MONITOREO:**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE  
EPIDEMIOLOGÍA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

La Jefatura de Comunicaciones, La Jefatura de la Oficina de Epidemiología, conjuntamente con los Jefes de Departamentos y Oficinas tendrán a su cargo el monitoreo y evaluará las actividades durante la 2da "Campaña Informativa de Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima"

#### IX. LUGAR DE EJECUCION:

- Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
- Ciudad de Lima.

#### HORARIO Y LUGAR

La replica de las actividades de campaña se realizará del 21 de Febrero al 18 de Marzo del 2012, en lugares cercanos a la jurisdicción (colegios, mercados, piscinas, centros de esparcimiento recreacional, restaurantes, empresas privadas, iglesias) y lugares cercanos a sus domicilios, con el fin de realizar la difusión y estar informados ante la posibilidad de algún evento en la comunidad. Se realizaran diversas actividades con motivo de la "Campaña Informativa de fortalecimiento de las acciones Promoción, Prevención y Control del Dengue en Lima – Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

#### X. PARTICIPANTES

Todo el personal nombrado, por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y destacado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

#### XI. RECURSOS:

- a. **Humanos** : Trabajadores de los diferentes servicios del Hospital
  - 682 Personas entre coordinadores del HEJCU
  - Cada trabajador deberá entregar al término de la campaña, un registro con un número mínimo de 36 personas censadas y/o sensibilizadas en el tema relacionado al Dengue.
  - Las fechas de la entrega de los registros de firmas será del 27 Febrero al 18 de Marzo del 2012.

#### Materiales:

##### Impresos

- a. 25 millares dípticos informativos sobre Dengue.
- b. Calendarios,
- c. Fólder caratula dengue,
- d. Flujograma de bolsillo,
- e. Flujograma dengue
- f. 01 millar de formatos de encuesta según modelo
- g. 02 Banderolas





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- h. 02 Banners
- i. 3000 afiches
- j. 03 tintas de Impresora HP DSKJET6980
- k. 01 Tijeras grandes
- l. 05 cintas adhesivas
- m. 100 micas A4
- n. 650 refrigerios
- o. 06 millares de papel bond de 80 gr.

**XII. Presupuesto:**

Mes de Febrero - Marzo

TIPO DE PERSONAL	TOTA DE TRABAJADORES	N° DIAS	MOVILIDAD	MONTO TOTAL
NOMBRADO	469	15	S/. 20.00	S/. 140,700.00
CAS	213	15	S/. 20.00	S/. 63,900.00
TOTAL	682			S/. 204,600.00

Se adicionara costos de material de difusión a cargo de Comunicaciones conjuntamente con logística para presupuesto total.

**XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

- o RDR

**XIV. ORGANIZADORES**

Dr. Dr. Manuel Vilchez Zaldívar Director General del Hospital José Casimiro Ulloa.

Dr. Luis Arévalo Hernández Director Médico del Hospital José Casimiro Ulloa.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

OFICINA DE  
EPIDEMIOLOGÍA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Dr. Oscar Becerra García Director Administrativo del Hospital José Casimiro Ulloa.

Dr. Jackson Delgado Cáceres Director de la Oficina de Planificación .

Dr. Jorge Campos Zavaleta Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo Jefe del Departamento de Epidemiología.

Dra. Sonia Escudero Vidal Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Lic. María Vásquez Bonifacio Jefa de la Oficina de Personal.

Srta. Ceferina Guzmán Vela Jefa de la Oficina de Logística.

CPC. Cosme Cáceres Atayupanqui Jefe de la Oficina de Economía.

Lic. Cecilia Hurtado Colfer Jefe del Departamento de Enfermería.

Sra. Lidia Laura Fajardo Jefa de la Oficina de Comunicaciones.

#### **XV. COLABORADORES**

Dr. Luis Honorio Arroyo Jefe del Departamento de Medicina.

Dr. Jaime Vásquez Izaguirre jefe del Departamento de Traumatología.

Dr. Augusto Dulanto Zorrilla Jefe del Departamento de Cirugía

Dr. Fernando Montealegre Scott Jefe del Departamento de Anestesiología.

Lic. Rosa América Guizado Carmona Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Dr. Violeta Dávila Idelfonso Jefe del departamento de Patología Clínica

Dra. Martha Solar Magno Jefa del Departamento de Farmacia.

Dr. Reynaldo Soto Urbina Jefe del Departamento de Neurocirugía

#### **XV. PRENSA Y PROPAGANDA**

Sr. Edison Hurtado León Oficina de Comunicaciones.

Sr. Héctor Aguilar Paredes

#### **XVI. ANEXOS**

- Material Comunicacional.



OFICIO N° 544-2012-DGSP/MINSA

Lima, 07 FEB. 2012

Doctor  
**MANUEL AURELIO VILCHEZ ZÁLDIVAR**  
Director General  
Hospital Emergencia "José Casimiro Ulloa"  
Av. Republica de Panamá N° 6355 - San Antonio, Miraflores  
Presente.-



**ASUNTO** : Desarrollo de intervenciones por riesgo de Dengue.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que actualmente se encuentra en circulación el virus dengue en áreas endémicas de nuestro país, incrementándose el riesgo en la población de enfermar por este problema de salud pública; la provincia de Lima reporta distritos con algún nivel de infestación por *Aedes aegypti*; sin embargo las condiciones de riesgo sociales, ambientales, culturales, biológicas y climáticas que presente, hace que este vector pueda instalarse en nuevos espacios.

Por otro lado, se suma a la situación de riesgo antes mencionada el amplio movimiento migracional interno y externo que soporta Lima y otras ciudades; motivo por el que recurrimos a su Despacho a fin de solicitarle se desarrollen las acciones de información, sensibilización interna y externa, así como mantener los servicios de salud organizados y en alerta para la detección precoz y atención adecuada de los potenciales casos que podrían demandar atención del establecimiento bajo su conducción.

Finalmente, reiterar que es un objetivo del país, reducir el riesgo por dengue en la población, así como evitar muertes por esta causa; objetivos alcanzables de contarse con el compromiso de todos y cada uno de los peruanos debidamente informados y responsables del rol que a cada uno nos corresponde asumir.

Agradeciéndole por la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud de las Personas

Dra. DORIS LITUMA AGUIRRE  
DIRECTORA GENERAL



Av. Saavedra 801  
Jesús María, Lima 11, Perú  
(511) 315-6600